



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 1412

PUCÓN, 24 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- La ley N°19.886, Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 18 de Diciembre del 2010, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-.
- 4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-
- 5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-
- 6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 7.- La Resolución Fundada, de fecha 24 de mayo de 2012, de la Alcaldesa, Sra. Edita Mansilla Barría.
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.
- 9.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011, donde autoriza a firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Pablo Ignacio Soto Araya

CONSIDERANDO:

- 1.- La presente resolución fundada.
- 2.- La necesidad del municipio de hacer entrega a los integrantes del Concejo Municipal como reconocimiento a sus funciones y aporte a la gestión municipal durante el período 2008-2012.
- 3.- La necesidad que tiene este municipio de dejar un pergamino recordatorio del aporte a la gestión y que sea parte integral de la historia de Pucón.
- 4.- Que el Sr. Eduardo Lezana Inostrozas se especializa en confección de Pergaminos, con lo que ha logrado la confianza y buen prestigio de sus clientes.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución Fundada.

2.- Apruébese, la contratación a través, de trato directo de Dn. Eduardo Lezana Inostroza, R.U.T. N° [REDACTED] para la confección de 8 Pergaminos, 7 chico de 35x50 y 1 grande de 50x70, por un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) más I.V.A.

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina" por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) más I.V.A..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
V° B° UNIDAD CONTROL

PISA/GMP/WCR/arc.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Administración
- Administración y Finanzas
- Control